



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE

COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO SINGULARDE MINIMA CUANTIA
RADICADO : 23-300-40-89-001-2017-00006-00
DEMANDANTE : SEMILLAS VALLE S.A.
DEMANDADO : AGROSARA PALMA S.A.S

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez, el proceso de la referencia, informándole que el apoderado del demandante presentó memorial renunciando al poder otorgado. Sírvase Proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretario



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Auto No0755

Vista la nota secretarial que antecede; y revisado el memorial presentado por la apoderada judicial de la parte demandante en el cual presenta renuncia al poder a ella otorgado; observa el Despacho que el memorial va acompañado de la comunicación enviada al poderdante, así las cosas, dicha solicitud cumple con lo dispuesto en el artículo 76 del Código General del Proceso, por lo cual se accederá a ella, en consecuencia, este Juzgado

RESUELVE

Acéptese la renuncia presentada por la Doctora LUISA MARIA LORA JIMENEZ del poder que le fue conferido por el demandante, conforme a lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Roberto Alexander Maldonado Petro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 1 Promiscuo Municipal
Cotorra - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

Código de verificación:
17eb1536b7a4c8477964ee10432c2f646976158c57a3baf50d6ccd271d09a257
Documento generado en 23/09/2021 08:01:01 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>